



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 21 DE
ABRIL DE 2021

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 21 de abril del 2021, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por la ciudadana Graciela de Obaldía Escalante, en su carácter de **Presidenta Municipal Interina** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el licenciado Rafael Martínez Ramírez, **Secretario del Ayuntamiento**.

La **Presidenta Municipal Interina** manifestó: «Buenos días, sean todas y todos ustedes bienvenidos».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ARY BETZABE AMARAL RODRÍGUEZ, IVÁN EDUARDO ARGÜELLES SÁNCHEZ, MARÍA FERNANDA COVARRUBIAS MARRUFO, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, PATRICIA FREGOSO CRUZ, FRANCIA ELIZABETH GONZÁLEZ ALATORRE, MARÍA DEL SOCORRO MADRIGAL GALLEGOS, MARÍA ORNELAS OROZCO, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, con la ausencia de los Regidores Alfredo Aceves Fernández y Abel Octavio Saigado Peña.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes la **Presidenta Municipal Interina** y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, la **Presidenta Municipal Interina** declaró la existencia de quórum a las 10:17 horas, abierta la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 21 de abril del año en curso, considerándose legalmente instalada y validando los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, la **Presidenta Municipal Interina** mencionó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió oficio por parte del Regidor Abel Octavio Salgado Peña, en el que informa de su inasistencia a esta sesión. Por lo que en términos de lo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se somete a su consideración la justificación de inasistencia antes mencionada: quienes estén a favor de la misma, les solicito su aprobación en votación económica, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alfredo Aceves Fernández

Al término de la votación anterior, la **Presidenta Municipal Interina** indicó: «Queda aprobado por unanimidad de votos».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, la **Presidenta Municipal Interina** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos, con una propuesta de modificación, en el punto 2.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL AÑO 2021.
2. REINCORPORACIÓN DE REGIDORES, EXCUSA DE REGIDOR SUPLENTE Y TOMA DE PROTESTA DE REGIDORES.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 05 Y 26 DE MARZO DE 2021.
4. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
5. PRESENTACION DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACION DE DICTÁMENES.
7. PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
8. PRESENTACION DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

9. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

La **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Alfredo Aceves Fernández, así como con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DEL 2021.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Interina** manifestó: «Ya se ha constatado que existe quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos»

2. REINCORPORACION DE REGIDORES. EXCUSA DE REGIDOR SUPLENTE Y TOMA DE PROTESTA DE REGIDORES.

Con el objeto de cumplimentar el segundo punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Interina** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, quien expresó: «Gracias Presidenta. Hacer de su conocimiento, que fueron publicados los oficios suscritos por los Regidores Eugo Rodríguez Díaz y Denisse Durán Gutiérrez, en los que informan su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento. Lo anterior, derivado de las licencias que en su momento fueron solicitadas y aprobadas por este Pleno. Es cuanto, Presidenta».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

Derivado de lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración de los señores Regidores, tener por presentados y recibidos dichos oficios, teniéndolos por reincorporados a sus funciones a partir del día 6 y 16 de abril, respectivamente; en términos de lo que establece el artículo 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Alfredo Aceves Fernández, así como con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias, Presidenta. De conformidad con lo previsto por el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Secretaría, llevó a cabo el llamamiento al supiente del Regidor con licencia Iván Ricardo Chávez Gómez, para la toma de protesta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, punto 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco. Es cuanto, Presidenta».

Por lo anterior, y encontrándose presente el ciudadano Miguel Sainz Loyola, suplente del Regidor con licencia Iván Ricardo Chávez Gómez, la **Presidenta Municipal Interina** le solicitó pasar al frente para llevar a cabo la toma de protesta respectiva.

En uso de la palabra, la **Presidenta Municipal Interina** manifestó: «Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor Suplente que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

El ciudadano **MIGUEL SAINZ LOYOLA** respondió: «Sí protesto».

La **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan, se lo demanden. Muchas felicidades. Se le invita a tomar su lugar como miembro de este Pleno».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024**

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidenta. Dar cuenta del escrito que presenta el Regidor Alfredo Aceves Fernández, por medio del cual se excusa para ejercer el cargo que actualmente desempeña, con efectos a partir del día 15 de abril del año en curso, para atender asuntos de índole personal. Es cuanto Presidenta».

En el uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** mencionó: «Se tiene por presentado y recibido el escrito antes referido y se somete a su consideración la propuesta expresada en los términos del mismo documento; conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación anterior, la **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».

Derivado de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, punto 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, al encontrarse presente la C. Ana Paula Virgen Sánchez, siguiente suplente en el orden de prelación de la planilla registrada, la **Presidenta Municipal Interina** llevó a cabo la toma de protesta respectiva.

En el uso de la palabra, la **Presidenta Municipal Interina** comentó: «Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el 13 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita a la C. Ana Paula Virgen Sánchez, pasar al frente a efecto de rendir la protesta de Ley, como Regidora del Municipio de Zapopan, Jalisco. ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidora Suplente que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

La ciudadana **ANA PAULA VIRGEN SÁNCHEZ** expresó: «Sí protesto».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

Continuando con el uso de la palabra, la **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan, se lo demanden. Muchas felicidades. De igual manera, se le invita a tomar su lugar como miembro en este Pleno».

[El Secretario dio cuenta de la presencia del Regidor Hugo Rodríguez Díaz y Denisse Durán Gutiérrez]

3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 05 Y 26 DE MARZO DEL 2021.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento celebradas los días 05 y 26 de marzo del 2021.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz no levantó la mano para emitir el sentido de su voto.]

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos [SIC]».

Acto seguido, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de las actas referidas.

El Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA** manifestó: «Yo en abstención en el presente (...)».

En uso de la palabra, la Regidora **DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ** mencionó: «En abstención en el acta del 26 de marzo (...) y a favor del acta del 05 de marzo del 2021. Gracias».

Por lo anterior, el contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 05 de marzo del 2021, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

con el voto a favor, de los Regidores Ary Betzabe Amaral Rodríguez, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, María Fernanda Covarrubias Marrufo, José Antonio de la Torre Bravo, Denisse Durán Gutiérrez, Patricia Fregoso Cruz, Francia Elizabeth González Alatorre, María del Socorro Madrigal Gallegos, Rafael Martínez Ramírez, María Ornelas Orozco, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Wendy Sofía Ramírez Campos, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Ana Paula Virgen Sánchez y de la Presidenta Municipal Interina, Graciela de Obaldía Escalante; con el voto en abstención, del Regidor Miguel Sainz Loyola; así como con la ausencia del Regidor Abel Octavio Saigado Peña

[En la votación anterior, el Regidor Eugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Asimismo, por lo que ve al contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de marzo del 2021, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Ary Betzabe Amaral Rodríguez, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, María Fernanda Covarrubias Marrufo, José Antonio de la Torre Bravo, Patricia Fregoso Cruz, Francia Elizabeth González Alatorre, María del Socorro Madrigal Gallegos, Rafael Martínez Ramírez, María Ornelas Orozco, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Wendy Sofía Ramírez Campos, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Ana Paula Virgen Sánchez y de la Presidenta Municipal Interina, Graciela de Obaldía Escalante; con el voto en abstención, de los Regidores Denisse Durán Gutiérrez y Miguel Sainz Loyola; así como con la ausencia del Regidor Abel Octavio Saigado Peña.

[En la votación anterior, el Regidor Eugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, la **Presidenta Municipal Interina** indicó: «Queda aprobado por mayoría de votos».

4. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos *[SIC]*».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“4.1 Escrito que presenta la C. Irma Patricia Pérez Zepeda, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el uso de la instalación ubicada entre avenida Bosques del Centinela y Cto. Bosques de Colima s/n, con el fin de brindar actividades artísticas y deportivas.

Proponiendo su turno, para su estudio y posterior dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.2 Oficio número FDJ 360/2021 suscrito por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del Sistema DIF Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de tres viviendas localizadas en la colonia Jardines del Ixtépete y diez casas ubicadas en la colonia San Gonzalo, para implementar el programa “Integración de Familias Refugiadas”.

Proponiendo su turno, para su estudio y posterior dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.3 Oficio número CG/6961/2021 suscrito por el Mtrc. Roberto Alarcón Estrada, Comisario General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja administrativa y la donación, de cinco canes de nombre Rocky, J'No, Max Elack, Erik y Dolly.

Proponiendo su turno, para su estudio y posterior dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

4.4 Escrito presentado por el Pbro. Dr. Daniel Hernández Rosales, Apoderado Legal de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica del comodato, de un predio localizado en el fraccionamiento Soiares para la construcción de un conjunto pastoral.

Proponiendo su turno, para su estudio y posterior dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.5 Escrito que presenta el apoderado Legal de Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V., Francois Xavier Apretna, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación de los contratos de concesión para el mantenimiento de puentes peatonales para explotar con publicidad identificados con los números ACO-24172003-C – ACO-24172003.

Proponiendo su turno, para su estudio y posterior dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

La **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enistados, a las comisiones edilicias propuestas.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ARY BETZABE AMARAL RODRÍGUEZ**, expresó: «Buenos días, gracias Presidenta. Solicito que el asunto 4.5 sea turnado a la comisión de Movilidad Urbana y Conurbación; gracias».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS**, mencionó: «Gracias Presidenta. Solicitar que el expediente marcado con el 4.3, toda vez que ésta tiene relación con seguridad pública, sea turnado también a la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; es cuanto, Presidenta».

No habiendo más oradores, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente referidos, a las comisiones edilicias propuestas en los términos indicados y con las adiciones realizadas previamente; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día y en virtud de que no fueron presentadas iniciativas previo al inicio de la sesión, la **Presidenta Municipal Interina** consultó a los señores Regidores si tenían alguna iniciativa que presentar, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación.

[Al no haber oradores a respecto, se procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día].

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el sexto punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura de los dictámenes marcados con los números del 6.1 al 6.7, en virtud de que fueron publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**

[En la votación anterior, el Regidor Eugo Rodríguez Díaz no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, la **Presidenta Municipal Interina** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos [SIC]».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

6.1 (Expediente 193/18) Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa de la petición realizada por la Constructora El Taray respecto de la celebración de un convenio de colaboración de un área verde propiedad municipal.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por las CC. Ing. Adriana



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

Ochoa Santana y Lic. Ana Bertha González Alonso, quienes se ostentaron como gerente general y apoderada de la sociedad mercantil Constructora El Taray, S.A de C.V., a efecto de que se les autorice la entrega bajo la celebración de un convenio de colaboración respecto de una área de propiedad municipal en el desarrollo habitacional Puerta del Llano, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Por los motivos y razonamientos esgrimidos en los puntos 4 cuatro y 5 cinco del apartado de “Consideraciones” se resuelve la baja administrativa y en consecuencia se instruye su archivo como asunto concluido. Asimismo, se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a fin de realizar una inspección a dicho desarrollo habitacional (Puerta del Llano), sito en la confluencia de la Carretera a Colotlán y calle Ganaderos, a fin de constatar que dicha casera de ventas ha sido retirada de precio propiedad municipal, en el entendido de que en caso contrario se efectúen las acciones jurídicas pertinentes y conducentes.

SEGUNDO. Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a las CC. Ing. Adriana Ochoa Santana y Lic. Ana Bertha González Alonso, quienes se ostentaron como gerente general y apoderada de la sociedad mercantil Constructora El Taray, S.A de C.V., en el domicilio que para tal efecto señalaron en su escrito inicial, visible a foja dos del expediente que hoy se resuelve, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y al SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

6.2 (Expediente 135/20) Dictamen por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con el Condominio denominado “Condominio Villa Serena”, a efecto de que se haga cargo de la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de áreas verdes y del salón de usos múltiples, que se localizan al interior del Condominio, así como la permanencia de una malla ciclón instalada en el Área de Cesión 1 B.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción y renovación del convenio de colaboración con el Condominio denominado “Villa Serena”, relativo a la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de áreas verdes y del uso del salón de usos múltiples, en virtud de lo cual, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con el Condominio denominado “Condominio Villa Serena”, bajo el antecedente del previamente suscrito identificado como CO-123/2014, a efecto de que se haga cargo de la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de áreas verdes y del salón de usos múltiples, que se localizan al interior del Condominio, y que cuenta con las siguientes superficies, medidas y linderos:

A) Área de Cesión 1 A.- Con una superficie aproximada de 454.84 (cuatrocientos cincuenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Nororiente: En una línea recta hacia el suroriente de 31.18 treinta y un metros dieciocho centímetros, con lotes número 29 veintinueve, 28 veintiocho, 27 veintisiete y 26 veintiséis, quiebra al nororiente en línea recta en 17.00 diecisiete metros, con el lote número 26 veintiséis y vuelve a quebrar al suroriente en 8.24 ocho metros veinticuatro centímetros con vialidad condominal.

Al Oriente: En 27.38 veintisiete metros treinta y ocho centímetros con límite de propiedad.

Al Surponiente: En una línea recta que va de Suroriente a Norponiente en 50.53 cincuenta metros cincuenta y tres centímetros, con Área de Restricción del Arroyo El Salto.

Al Norponiente: En 2.46 dos metros cuarenta y seis centímetros con vialidad condominal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

B) Área de Cesión 1 B.- Con una superficie aproximada de 1,468.93 (mil cuatrocientos sesenta y ocho metros noventa y tres centímetros, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En una línea recta que va de Norponiente a Sureste en 57.34 cincuenta siete metros treinta y cuatro centímetros, con Área de Restricción del Arroyo El Salto.

Al Oriente: En 15.59 quince metros cincuenta y nueve centímetros, con límite de propiedad.

Al Sur: En 44.19 cuarenta y cuatro metros diecinueve centímetros, con Avenida Guadalupe.

Al Poniente: De Sur a Norte en un primer trazo en línea curva de 3.14 tres metros catorce centímetros, sigue en un segundo trazo de 15.70 quince metros setenta centímetros, sigue en línea curva en un tercer trazo de 14.09 catorce metros nueve centímetros, continúa en un cuarto trazo de 10.88 diez metros ochenta y ocho centímetros y termina en un quinto trazo de 3.7 tres metros siete centímetros, todos con vialidad condominial.

Se autoriza que permanezca la malla ciclón instalada en el Área de Cesión 1 B, ya que permite la visibilidad desde el exterior, siempre que se habilite una puerta de acceso público desde la Avenida Guadalupe, para garantizar su carácter de bien de dominio público del uso común.

SEGUNDO. El convenio de colaboración que se derive de este acuerdo contendrá al menos las siguientes cláusulas:

a) El Municipio autoriza al Condominio Villa Serena, para que se encargue de la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de áreas verdes y del salón de usos múltiples, ubicados al interior del condominio ubicado en Prolongación Avenida Guadalupe número 5980, fraccionamiento Ciudad Bugambillas, del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como cualquier acción necesaria para mantener en buen estado el área verde y su equipamiento. Se autoriza que permanezca la malla ciclón instalada en el Área de Cesión 1 B, ya que permite la visibilidad desde el exterior, siempre que se habilite una puerta de acceso público desde la Avenida Guadalupe, para garantizar su carácter de bien de dominio público.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

del uso común, para abrirse de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de verano, pudiendo cerrarse con candado por la noche, para cuidado del equipamiento del área verde.

b) El Municipio no confiere al Condominio Villa Serena, ningún tipo de derecho real ni personal respecto de los inmuebles, mismos que seguirán conservando su carácter de bienes del dominio público.

c) El Condominio Villa Serena no podrá restringir el acceso a las áreas verdes y al salón de usos múltiples a ninguna persona, el ingreso debe ser gratuito, quedando prohibido cobrar cuotas de ingreso o de recuperación a los usuarios del mismo.

d) El Condominio Villa Serena no puede conceder a un tercero las áreas verdes ni el salón de usos múltiples materia del convenio, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Municipio, a través del Ayuntamiento.

e) El Condominio Villa Serena deberá permitir a la autoridad el uso de las áreas verdes y del salón de usos múltiples en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública.

f) El Condominio Villa Serena queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de las áreas verdes y del salón de usos múltiples y a responder del deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños causados a ellos. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para uso y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica y el agua, entre otros, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

g) El Condominio deberá conservar en un lugar visible el reglamento para el uso del área verde y del salón de usos múltiples, y deberá colocar en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Estas áreas fueron entregadas en convenio de colaboración para su conservación al Condominio Villa Serena y son de dominio y uso público"; las características de las placas serán proporcionadas por la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

Jefatura de la Unidad de Patrimonio, y las mismas se realizarán por cuenta y costo del Condominio.

h) Deberá ser colocado a cuenta del Condominio en un lugar visible tanto al interior como exterior de las áreas verdes y del salón de usos múltiples, el Reglamento para su uso, mismo que deberá ser autorizado por la asamblea de condóminos, conteniendo al menos el siguiente texto:

1. Las áreas verdes son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona que dé cumplimiento al presente Reglamento.

2. Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal.

3. Los usuarios están obligados a conservar limpios los predios municipales y su equipamiento.

4. Se prohíbe el uso de balones en las áreas verdes y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad.

5. El horario permitido de uso de las áreas verdes será de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de verano.

7. No se podrán usar patinetas y bicicletas en las áreas verdes, salvo en las áreas que se destinen para tal fin.

8. Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Salud, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

i) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el Condominio Villa Serena para cumplir este convenio, siendo éste, a través de sus representantes y administradores los responsables de los gastos que se realicen para la adecuación, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes y del salón de usos múltiples.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

j) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá una vigencia por un plazo de 10 diez años, contados a partir de su suscripción, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, dándose únicamente aviso por escrito a la otra, con 30 treinta días de anticipación; sin embargo, cuando se renueve la directiva del Condominio, tendrán un plazo de 60 sesenta días hábiles desde la fecha en que entren en funciones, para manifestar de manera expresa y por escrito a la Unidad de Patrimonio la voluntad de continuar haciéndose cargo de los inmuebles bajo el convenio de colaboración. En caso de no hacerlo, se dará por terminado de manera anticipada el convenio de colaboración.

k) Serán causales de rescisión inmediata sin necesidad de declaración judicial y por consecuencia se dará por terminado en cualquier momento el presente convenio, en los casos de que el Condominio:

- 1.- Desatienda el mantenimiento de los inmuebles;
- 2.- Utilice los espacios con fines de lucro;
- 3.- Abandone o dé a los inmuebles un uso diverso al fin materia del convenio; y
- 4.- No atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente convenio o por causa de interés público debidamente justificada.

Esto independientemente de las sanciones a que se pudiera hacer acreedor el Condominio.

l) El Municipio designa de forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Administración por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección de Parques y Jardines, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración, respecto en el ámbito de competencia de cada una.

m) Para resolver las controversias que se deriven por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en relación de sus domicilios presentes o futuros.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo al Condominio Villa Serena, por conducto de la Presidenta del Consejo de Administración, la C. Celeste Antonia Ponce Ávila, en el domicilio de Prolongación Av. Guadalupe número 6980, Ciudad Eugambillas, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Síndico Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a elaborar el convenio de colaboración a celebrar con el Condominio Villa Serena, conforme a lo señalado en este Acuerdo y en los términos que lo exija la defensa de los intereses municipales, acompañándoles copia del convenio de colaboración previc CO-123/2014 como antecedente.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Parques y Jardines, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y efectos legales procedentes para el cumplimiento de esta resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y al SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIC DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

6.3 (Expediente 184/20) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de los vehículos con número económico 1521 y 1989, por robo total.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Plenc el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, y la baja del inventario municipal al cual se encontraban afectos 2 los vehículos de propiedad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

municipal, en virtud de haber sido objeto de robo total, habiéndose ya recuperado el pago del seguro de ambos vehículos, de conformidad a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de los vehículos con número económico 1521 y 1989, que corresponden a dos vehículos: el primero tipo sedán, marca Volkswagen, modelo 2001, con número de serie 3VWS1A1BX1M938109 y otro marca Nissan, tipo Pick Up, modelo 2005, con número de serie 3N6DD12S75K012492, descritos en los antecedentes del presente dictamen, en virtud de haber sido objeto de robo total, lo anterior con el fin de cobrar la indemnización correspondiente ante la compañía aseguradora, sin perjuicio de que la Contraloría Ciudadana y la Sindicatura Municipal, apliquen respectivamente los procedimientos de responsabilidad administrativa y demás acciones jurídicas penales o civiles que correspondan, en contra de quien o quienes resulten responsables.

Marca/ Modelo	Año	Número de serie	Motor	Número de activo / número económico	Placas
Volkswagen Sedan	2001	3VWS1A1BX1M938109	ACD410096	1521	HZM5428
Nissan, Pick Up Cargos	2005	3N6DD12S75K012492	KA2-249069A	1989	JL80632

El presente Acuerdo debe ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento de conformidad al artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Dirección de Administración y de la Unidad de Patrimonio Municipal, para su conocimiento, habiéndose ya recuperado el pago del seguro de ambos vehículos, y se presente la respectiva propuesta a efecto de que los recursos que se recuperen de la póliza de seguro de dicha unidad,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

se puedan destinar a la adquisición de otros vehículos que garanticen la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas (penales y/o civiles) y de responsabilidades administrativas que correspondan, según sus competencias.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Patrimonio Municipal para que una vez que el vehículo sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, al SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL y para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

6.4 (Expediente 218/20) Dictamen mediante el cual se aprueba elevar formal iniciativa al Gobierno del Estado de Jalisco a fin de que emita la Declaratoria de Utilidad Pública y, en consecuencia, se dé inicio a la expropiación de un área que forma parte del predio rústico denominado “Milpa Rey” propiedad de la sociedad mercantil denominada Promotora Bosques Country, S.A. de C.V., ello, por la construcción de una sección de la vialidad denominada Avenida Juan Palomar y Arias.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del Juicio de Amparo identificado con el número 706/2017, el cual se substanció en el Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, misma que fuera confirmada en revisión por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, dentro del expediente identificado con el número 259/2019, en el que se ordena al Ayuntamiento de Zapopan realice la gestión necesaria para que la empresa denominada Promotora Bosques Country S.A. de C.V., obtenga la indemnización correspondiente por la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

afectación de un inmueble de su propiedad que se afectó con la obra pública realizada para la ampliación de la Avenida Juan Palomar y Arias, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba elevar formal iniciativa al Gobierno del Estado de Jalisco a fin de que emita la Declaratoria de Utilidad Pública y, en consecuencia, se dé inicio al proceso previsto en la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada (*del Estado de Jalisco*), para que se realice la expropiación de un área de 2,779.35 m² (dos mil setecientos setenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros cuadrados), que forma parte del predio rustico denominado "Milpa Rey" propiedad de la sociedad mercantil denominada Promotora Bosques Country, S.A. de C.V., ello, por la construcción de una sección de la vialidad denominada Avenida Juan Palomar y Arias.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal para que con testimonio del mismo, informe al órgano jurisdiccional competente sobre la vía de cumplimiento a la resolución emitida dentro del Juicio de Amparo identificado con el número 706/2017, el cual se substanció en el Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, confirmada en revisión por el Tercer Tribunal Colegado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, dentro del expediente identificado con el número 259/2019.

De igual forma, para que con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada y las facultades establecidas en el último párrafo del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 25 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, coordine las acciones previstas para integrar el expediente técnico respectivo y comparezca en representación del Municipio ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar los actos y generar los acuerdos materia del proceso de expropiación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y a la Dirección de Patrimonio Municipal a fin de que, en coordinación con la Sindicatura Municipal, la Dirección Jurídico Contencioso y la Tesorería Municipal, lleven a cabo una revisión exhaustiva de las acciones urbanísticas autorizadas que tengan conexidad con la Avenida Juan Palomar y Arias, entre la calle Eca Do Queirós y el Anillo Periférico Manuel Gómez Morín, a fin de que determinen el cabal cumplimiento de las obligaciones de las empresas urbanizadoras respecto al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de entrega en propiedad al Municipio de Zapopan, de las áreas de cesión para destinos, de vialidad y equipamiento, de pagos de los derechos de aprovechamiento de infraestructura, de urbanización y de construcción de equipamiento, de sus respectivos desarrollos, y de ser el caso, proceder a la regularización de la situación jurídica y emprendan las acciones legales correspondientes para su cumplimiento, incluido el requerimiento de las obligaciones pendientes de cumplir y de fincar los créditos fiscales que procedan.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y al SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

6.5 (Expediente 219/20) Dictamen por el que se autoriza adquirir tres fracciones de predios de propiedad particular localizados en el poblado de San Juan de Ocotán, para lograr la continuidad vial de la Avenida Inglaterra, en su tramo que comprende del Periférico Manuel Gómez Morín, para conectar con la Avenida Aviación.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud presentada por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, en su carácter de Director General Jurídico Municipal, relativa a adquirir tres fracciones de predios de propiedad particular localizados en el poblado de San Juan de Ocotán, para lograr la continuidad vial de la Avenida Inglaterra, en su tramo que comprende del Periférico Manuel Gómez Morín, para conectar con la Avenida Aviación, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

PRIMERO. Se autoriza adquirir tres fracciones de predios de propiedad particular localizados en el poblado de San Juan de Ocotán, para lograr la continuidad vial de la Avenida Inglaterra, en su tramo que comprende del Periférico Manuel Gómez Morán, para conectar con la Avenida Aviación, bienes inmuebles descritos en el punto número 1 de Antecedentes y Consideraciones, para lo cual quedará en el registro patrimonial de bienes de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y deberán ser clasificados e incorporados al dominio privado de los bienes del Municipio.

Una vez formalizadas las escrituras de compraventa, se tendrán por declaradas e incorporadas al dominio público del Municipio, por lo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruye a la Directora de Archivo General Municipal, para efecto de que publique esta declaratoria de incorporación al dominio público, por una sola vez en la Gaceta Municipal y se instruye a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, para tramitar el registro de dicha incorporación como bienes del dominio público, inscribiéndolos en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese con copia de la presente resolución a la Sindicatura, a la Dirección General Jurídica Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que de manera coordinada con la Unidad de Patrimonio, adscrita a la Dirección de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento y realicen los trámites y gestiones necesarias para la formalización de las escrituras de compraventa correspondientes, vigilando que se cumplan con los lineamientos acordados en la presente resolución del Ayuntamiento y conforme a la legislación aplicable, para que procedan a dar curso a la suscripción de dicho instrumento, considerando con fundamento en el artículo 1623 del Código Civil del Estado de Jalisco, que el vendedor responderá por el saneamiento para el caso de evicción de los inmuebles, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales; lo anterior, una vez que acrediten que dentro de la sucesión a bienes del señor José María Gutiérrez Martín, tienen ya en ambos casos el carácter legal suficiente para la transmisión de las fracciones materia del presente y acrediten haber obtenido la cancelación de los gravámenes que actualmente afectan al inmueble.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021**

TERCERO. Asimismo comuníquese con copia del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Administración, para su conocimiento y efectos legales conducentes, entre ellos los siguientes:

- Para que colaboren con la Sindicatura, la Dirección General Jurídica Municipal y la Dirección Jurídico Consultivo, en la formalización de las escrituras correspondientes.
- Para que hagan las anotaciones correspondientes en el inventario municipal.
- Para que en los términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la adquisición de los inmuebles, por instrucciones del Ayuntamiento, comuniquen al H. Congreso del Estado de Jalisco, con copia certificada de este dictamen y del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en la que se autorice esta compraventa, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

La Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento le facilitará a la Unidad de patrimonio los documentos e identificaciones que obran en el expediente, para dicho aviso.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Tesorera Municipal, para que el monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante a pagar a la C. María de Jesús Gutiérrez Jiménez, que asciende a la cantidad de \$3'813,700.00 (tres millones ochocientos trece mil setecientos pesos 00/100 m.n.), se entregará al momento de formalizar la escritura pública de la transmisión de ambas fracciones, y hasta en tanto la Dirección Jurídica Consultiva y la Unidad de Patrimonio, acrediten que dentro de la Sucesión a bienes del señor José María Gutiérrez Martín, tienen ya el carácter legal suficiente para la transmisión de las fracciones materia del presente y acrediten haber obtenido la cancelación de los gravámenes que actualmente afectan al inmueble, de conformidad a lo establecido en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del Convenio de Afectación de número CAI 01/2020.

De igual forma se deberá proceder para el pago a favor de la C. Cecilia Gutiérrez Sepúlveda, conforme al valor pactado en el Convenio de Afectación de número CAI 02/2020.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

QUINTO.- Notifíquese al Director de Catastro Municipal para que remita a la brevedad a la Tesorera Municipal, el monto del adeudo que presentan los tres inmuebles materia del presente acuerdo, identificados con las cuentas catastrales 1114296006, 1114175199 y 1114231024, para efecto de la cancelación de dichos adeudos y por lo tanto, expedir los certificados de no adeudo correspondientes a dichas cuentas, toda vez que forman parte de los acuerdos firmados en los convenios de referencia de los cuales, la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento deberá proporcionar copia como Anexo del presente Acuerdo.

SEXTO. Comuníquese a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura de este Municipio de Zapopan, Jalisco, para que atienda los compromisos asumidos en los convenios de referencia de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en ejecución de los trabajos de adecuación de la Avenida Inglaterra y Anillo Periférico, así como los trabajos de deslinde catastral y la subdivisión del inmueble materia del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Comuníquese el presente acuerdo a la C. María de Jesús Gutiérrez Jiménez, en el domicilio señalado al efecto en Boulevard Puerta de Hierro número 5930, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro, en Zapopan, Jalisco.

OCTAVO. Comuníquese el presente acuerdo a la C. Cecilia Gutiérrez Sepúlveda, en el domicilio señalado al efecto en calle Duque, número 225, fraccionamiento, Jardín Real, en Zapopan, Jalisco.

NOVENO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y al SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIE DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

[Propuesta de modificación]

Expediente 219/20 Se resuelve la solicitud presentada por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, relativa a adquirir a título oneroso tres fracciones de predios de propiedad particular, ubicados en el poblado de San Juan de Ocotán, en Zapopan, Jalisco.

Expediente 219/20

<i>Dice</i>	<i>Debe de decir</i>
-------------	----------------------



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

<p><i>SEXO. Comuníquese a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura de este Municipio de Zapopan, Jalisco, para que atienda los compromisos asumidos en los convenios de referencia de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en ejecución de los trabajos de adecuación de la Avenida Inglaterra y Anillo Periférico, así como los trabajos de deslinde catastral y la subdivisión del inmueble materia del presente acuerdo.</i></p>	<p><i>SEXO. Comuníquese a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura de este Municipio de Zapopan, Jalisco, para que atienda los compromisos asumidos en los convenios de referencia de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en ejecución de los trabajos de adecuación de la Avenida Inglaterra y Anillo Periférico, así como para que efectúe y autorice las subdivisiones de los inmuebles, para poder segregare las áreas destinada a vialidad y que se puedan escriturar, en los términos de lo dispuesto en este Acuerdo, y en su momento la Dirección de Catastro apertura las cuentas catastrales de los tres predio que forman parte de la vialidad.</i></p>
---	---

6.6 (Expediente 44/21) Dictamen que resuelven improcedentes las solicitudes de comodato de fracciones de predios de propiedad municipal presentadas por los ciudadanos Ana Luz Aldana Camacho, Martha Bravo Camarena, Daniel Alejandro Estrada González, José Mejía Mora, José Flores Villanueva González, Álvaro Ramírez Prado y Francisco Javier Lugo Pérez.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la petición que realizaron los CC. Ana Luz Aldana Camacho, Martha Bravo Camarena, Daniel Alejandro Estrada González, José Mejía Mora, José Flores Villanueva, Álvaro Ramírez Prado y Francisco Javier Lugo Pérez, a efecto de que se autorice bajo la figura jurídica de comodato, respecto de la fracción de un predio ubicada en la Avenida Río Blanco sin número, colonia Valle de San Isidro, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

PRIMERO. Se resuelven improcedentes las solicitudes de comodato de fracciones de predios de propiedad municipal presentadas por los ciudadanos Ana Luz Aldana Camacho, Martha Bravo Camarena, Daniel Alejandro Estrada González, José Mejía Mora, José Flores Villanueva González, Álvaro Ramírez Prado y Francisco Javier Lugo Pérez, contenidas en el expediente 44/21, en virtud de no ajustarse a lo preceptuado por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de conformidad a lo expuesto en los Puntos 3 al 9 del apartado de consideraciones del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, instruya a su vez a la Dirección de Inspección y Vigilancia a fin de que en la zona ya mencionada se realice vigilancia permanente y organizada del cumplimiento de las leyes y reglamentos de aplicación municipal, y se proceda conforme a derecho corresponda y contribuyan a hacer respetar las áreas de uso común libres de ocupación irregular.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y a la Dirección Jurídico Contencioso, para su conocimiento y efectos legales procedentes

CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a los CC. Ana Luz Aldana Camacho, Martha Bravo Camarena, Daniel Alejandro Estrada González, José Mejía Mora, José Flores Villanueva González, Álvaro Ramírez Prado y Francisco Javier Lugo Pérez, en el domicilio visible a foja 002 del expediente que hoy se resuelve, pues en cada una de sus peticiones se identifica el mismo domicilio.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y al SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIC DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

6.7 (Expediente 79/21) Dictamen mediante el cual se aprueba reformar el artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice reformar el artículo 15 del Reglamento para la Prestación de Servicios de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba reformar el artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

“Artículo 15. Los depósitos vehiculares municipales deberán contar cuando menos con 6,000 (seis mil metros cuadrados) de extensión superficial para el debido manejo de los vehículos que sean remitidos, los cuales deben estar debidamente acondicionados en superficie plana que permita el balizamiento adecuado, y encontrarse ubicados dentro del municipio de Zapopan, Jalisco.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. La reforma al presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.”

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y en lo particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se ordena al Archivo General Municipal a publicar de la reforma al artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueba por este Acuerdo, para que entre



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la reforma al artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueba por este Acuerdo, se instruye al Archivo General, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, las reformas y adiciones que por este dictamen se aprueban, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Hágase del conocimiento la reforma que se aprueba por este Acuerdo consistente en la modificación del artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Sindicatura, a la Tesorería, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Movilidad y Transporte, para su conocimiento y cumplimiento dentro de sus respectivas esferas de competencia y efectos legales correspondientes.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la presente reforma que consiste en la modificación del artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

La **Presidenta Municipal Interina**, sometió a consideración del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los dictámenes marcados con los números del 6.1 al 6.6, con una propuesta de modificación al identificado con el número 6.5.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos. Cabe mencionar que el dictamen que no estaba contemplado en el conjunto anteriormente señalado, se votará por separado».

Por otro lado y de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración de los señores Regidores, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen enumerado como 6.7, mediante el cual se aprueba reformar el artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco que corresponde al expediente número 79/21.

Al no haber oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Queda aprobado por unanimidad de votos. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 6.7, mediante el cual se aprueba reformar el artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Arrastre, Depósito y Resguardo de Vehículos del Municipio de Zapopan, Jalisco».

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 7.1 al 7.3, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2018-2021

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Saigado Peña.

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Queda aprobado por unanimidad de votos».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

7.1 Punto de Acuerdo que presentan las Regidoras María Ornelas Crozco y Patricia Fregoso Cruz, el cual tiene por objeto solicitar a la Dirección de Movilidad y Transporte la información actual respecto a la evaluación técnica aplicable para optimizar el control del flujo vehicular de la zona que señalada en el mismo y la implementación de mejoras del semáforo ubicado en Av. Periférico y Av. Guadalupe

7.2 Punto de acuerdo presentado por la Regidora Francisca Elizabeth González Alatorre, que tiene por objeto que se visibilicen y publiquen todos aquellos programas, modelos, acciones y reglamentos tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como aquellos que tengan como fin la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

7.3 Punto de acuerdo que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a fin de que se agilice la entrega de títulos de propiedad tramitados por medio de la COMUR.

Acto seguido, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo enlistados con anterioridad.

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Alcaldesa, compañeras, estimados compañeros. Hace más de un año presenté a este Pleno del Ayuntamiento, un punto de acuerdo mediante el cual solicitaba que se creara la manera para combatir la desigualdad en el Municipio para buscar darle mayor certeza de la tenencia de la tierra a los ciudadanos que no cuentan en este momento con un documento como es un certificado o un título de propiedad. Solicité se creara la manera de disminuir los tiempos de respuesta en la COMUR, con la finalidad de darles a los ciudadanos la certeza jurídica y la tranquilidad de tener documentos que les acredite como propietarios de sus respectivos terrenos u hogares. Es lamentable que nuestra autoridad municipal ha hecho



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021**

caso omiso en ese asunto, ya que a la fecha sigue transcurriendo demasiado tiempo en la tramitología, que a la luz ha demostrado ser tardía e ineficaz. Por lo que hoy nuevamente pido a este Pleno del Ayuntamiento de manera energética, que no echemos otra vez a "saco roto" esta propuesta, ya que recordemos que se hicieron las adecuaciones presentadas por la Sindicatura y un servidor, a fin de reducir los tiempos de entrega en la COMUR, los documentos que en definitiva dará tranquilidad a los ciudadanos de Zapopan que se encuentran en este momento esperando la escrituración de sus terrenos o viviendas. Es necesario combatir la desigualdad otorgándole certeza de la tenencia de la tierra. Es cuanto, compañeros y compañeras».

La **Presidenta Municipal Interina** comentó: «Gracias Regidor».

Turnándose en uso de la palabra a la Regidora **FRANCIA ELIZABETH GONZÁLEZ ALATORRE**, expresó «Gracias, muy buenos días Presidenta, compañeras y compañeros regidores, asesores y público en general que nos acompañan. Zapopan se ha caracterizado por tener políticas públicas integrales para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el combate a la violencia de género. Hoy, en este punto de acuerdo damos un paso más en la rendición de cuentas y transparencia. Facilitaremos el acceso a la información del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres y el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la plataforma digital de Transparencia del Municipio "La información es poder". Con estas acciones brindaremos a la ciudadanía herramientas para el ejercicio de la vida libre de violencia y en condiciones iguales para todas las personas. Seguimos construyendo "Una Ciudad para Todas". Gracias».

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** manifestó: «Gracias Regidora».

El Regidor **IVÁN EDUARDO ARGÜELLES SÁNCHEZ**, en uso de la palabra mencionó: «(..) Presidenta, que se vote por separado el 7.3».

Por lo anterior y no habiendo más oradores, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo marcados con los números 7.1 y 7.2: el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación, la **Presidenta Municipal Interina** indicó. «Aprobado por unanimidad de votos».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

En consecuencia, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 7.3; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Ary Berzabe Amaral Rodríguez, María Fernanda Covarrubias Marrufo, José Antonio de la Torre Bravo, Denisse Durán Gutiérrez, Patricia Fregoso Cruz, Francia Elizabeth González Aiatorre, María del Socorro Madrigal Gallegos, María Ornelas Orozco, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Wendy Soñía Ramírez Campos, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Miguel Sainz Loyola, Ana Paula Virgen Sánchez y de la **Presidenta Municipal Interina**, Graciela de Obaldía Escalante; con el voto en contra, del Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez; con el voto en abstención del Regidor y Síndico Municipal, Rafael Martínez Ramírez, así como con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Queda aprobado por mayoría de votos».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el octavo punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Interina** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

8.1 Punto de Acuerdo que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto se dé respuesta puntual, por parte de la administración municipal, a diversos planteamientos relativos a la aplicación de un cobro del 3% extraordinario en la renovación de algunas licencias municipales.

8.2 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, a efecto de que se exhorte a la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de que se analice la viabilidad del regreso a clases presenciales en educación básica tanto en el sector público como en el sector privado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

8.3 Punto de acuerdo que presenta el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, el cual tiene por objeto solicitar un informe a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre el avance en la implementación del programa "SIGA", así como instruir a la Dirección de Movilidad del Municipio, a implementar un programa para el diagnóstico y optimización de la sincronización de los semáforos no contemplados en el programa SIGA.

La **Presidenta Municipal Interina** consultó a los señores Regidores si tenían algún punto de acuerdo que presentar para glosar a la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

No habiendo oradores y dado que los puntos de acuerdo anteriores requieren un mayor estudio, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento, glosarlos para la próxima sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal Interina** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En mérito de lo anterior, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidenta. Informar que no se recibieron puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución para su desahogo. Es cuanto».

10. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el décimo punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Interina** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidenta. Dar cuenta que se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento, acuerdos legislativos de números 2302, 2303, 2304, 2305 y 2306 todos con terminación -LXII-21; emanados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respecto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Documentos que fueron publicados oportunamente para su conocimiento Es cuanto Presidenta».

La **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración de los señores Regidores, tener por recibidos los acuerdos legislativos antes referidos; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación anterior, la **Presidenta Municipal Interina** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

En el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias Presidenta. Dar cuenta que, en términos de lo previsto por el artículo 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se recibió Propuesta de Calendario de Trabajo de Sesiones a Distancia de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento, correspondiente a los meses de mayo y junio del año 2021. Es cuanto Presidenta».

Derivado de lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos. Se instruye al Secretario comunique el calendario respectivo a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para la publicación correspondiente y a los Regidores Presidentes de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes».

Habiéndose terminado el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Gracias. Informar que fue publicado el escrito que presenta el Lic. Benjamín Manzano Gómez, exdirector y asociado de la Asociación Civil Acortar Distancias, por el que solicita la terminación



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

anticipada del contrato de comodato número CO-021/2017 mediante el cual se entregó una fracción de un inmueble localizado en la colonia Miramar. Es cuanto».

En el uso de la palabra, la **Presidenta Municipal Interina** mencionó: «Derivado de lo anterior y de conformidad a la cláusula décima del contrato en cuestión, se pone a su consideración la revocación total del dictamen y propuesta de comisiones del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre del 2016, así como la incorporación del bien inmueble, materia del contrato de comodato CO-021/2017, al dominio público municipal; de acuerdo a lo previsto en el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Los que esté a favor de dicha propuesta, se les solicita manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó aprobado por **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique dicha resolución a las dependencias involucradas en el cumplimiento del acuerdo respectivo».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidenta. Hacer del conocimiento del Pleno, que se recibió escrito presentado por el C. Aldo Padilla Martínez, Director General de Charcos de Jalisco, por el que realiza un informe de actividades de la temporada 2020-2021. Es cuanto, Presidenta».

La **Presidenta Municipal Interina** expresó: «Conforme al acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 8 de octubre de 2014, se tiene por recibido el informe referido».

Teniendo el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Gracias Presidenta. Dar cuenta del oficio suscrito por el Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Servicios Municipales, en el que realiza un informe de la intervención artística denominada "Llamarada". Es cuanto, Presidenta».

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** mencionó: «Se tiene por recibido dicho informe, conforme al acuerdo quinto del punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2021».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2024

El **Secretario**, en el uso de la palabra, comentó: «Gracias. Dar cuenta del oficio recibido por el C. Luis Gerardo Ascencio Rubio, Director de Cultura, por medio del cual informa de la donación realizada a este Municipio, consistente en 10,406 libros infantiles en apoyo a diversos programas municipales».

En virtud de lo anterior, la **Presidenta Municipal** sometió a consideración de los señores Regidores, la incorporación al patrimonio municipal de los 10,406 libros relacionados en el anexo adjunto al oficio en cuestión; de conformidad a lo previsto en el artículo 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación anterior, la **Presidenta Municipal Interina** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Gracias Presidenta. Informar que se recibió el oficio suscrito por el Mtro. Isidro Rodríguez Cárdenas, Director Jurídico Comencioso, mediante el cual hace del conocimiento de la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, relativa al juicio administrativo radicado en la Sexta Sala Unitaria del citado Tribunal, con el número de expediente 2451/2019. Es cuanto, Presidenta».

La **Presidenta Municipal Interina** manifestó: «Se tiene por recibido dicho informe».

En uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Gracias, como lo indica. Comunicarles que fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio suscrito por el Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez, en su calidad de Presidente de la comisión colegiada y permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que remite los informes bimestrales de los meses de enero y febrero de 2021, respecto al estado que guarda la publicación de la información fundamental de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas. Es cuanto, Presidenta».

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 33, fracción IV del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, la **Presidenta Municipal Interina** tuvo por recibido el informe correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

El **Secretario**, en uso de la palabra, comentó: «Gracias. Hacer de su conocimiento que se publicó el alcance relacionado con el Convenio de Adhesión y Coordinación para la Ejecución de Acciones dentro del Programa de Mejoramiento Urbano en su Vertiente Certeza Jurídica PMU modalidad de Regularización de Lotes con Uso Habitacional con Gastos Particulares en Vías de Regularización, celebrado con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a fin de solicitar a la representación regional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable pedir una prórroga de la vigencia de dicho convenio, hasta el 30 de septiembre de 2021, fecha de terminación de la gestión de este Gobierno Municipal de Zapopan, por el periodo 2018-2021, a efecto de cumplir con todos y cada uno de los propósitos del Convenio, hasta la entrega de las escrituras públicas correspondientes, sin sufrir modificaciones el resto de las obligaciones y compromisos del Municipio, así como los anexos que del mismo se desprenden. Lo anterior, para lo que tengan a bien determinar».

En virtud de lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta establecida en dicho alcance; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la resolución correspondiente».

En el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias. Informar a este Pleno que se publicó una fe de erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021, por el que se autorizó un convenio de colaboración con la asociación vecinal de la colonia Tabacnines, asunto que corresponde al expediente número 397/19. Lo anterior, para lo que tengan a bien determinar».

La **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de la fe de erratas referida previamente; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal Interina** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que realice las notificaciones que al respecto corresponda».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** manifestó: «Gracias. Hacer de su conocimiento que se publicó un alcance al expediente 196/20 votado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de enero del 2021, que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la celebración de un contrato de comodato respecto de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Melchor Ocampo, entre Periférico Norte y Boulevard del Rodeo, colonia El Vigía, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Organismo Público Descentralizado Agencia Integral de Regulación de Emisiones, para efecto de que se realicen ajustes a algunas de las condiciones plasmadas para el contrato de comodato respectivo y su dictamen. Lo anterior, para lo que tengan a bien determinar».

La **Presidenta Municipal Interina** sometió a consideración de los señores Regidores, la propuesta establecida en dicho alcance: la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Abel Octavio Salgado Peña.

Al término de la votación anterior, la **Presidenta Municipal Interina** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la resolución correspondiente».

En el uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** mencionó: «De acuerdo a la reincorporación de los Regidores Denisse Durán Gutiérrez y Hugo Rodríguez Díaz, así como derivado de la toma de protesta de los Regidores suplentes Miguel Sainz Loyola y Ana Paula Virgen Sánchez, respectivamente, se pone a su consideración lo siguiente: que el Regidor Hugo Rodríguez Díaz presida la comisión de Salud y conforme las comisiones edilicias que anteriormente participaba el Regidor suplente Carlos Gerardo Martínez Domínguez; asimismo, que la Regidora Denisse Durán Gutiérrez presida la comisión de Desarrollo Rural y forme parte de las comisiones edilicias en las que participaba antes de que entrara en vigor su licencia; de igual manera, se propone un cambio en la presidencia de la comisión de Recuperación de Espacios Públicos, para que la asuma el Regidor suplente Miguel Sainz Loyola y para que forme parte de las comisiones edilicias en las que participaba el Regidor con licencia, Iván Ricardo Chávez Gómez; así como para que el Regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos forme parte de la comisión de Recuperación de Espacios Públicos; finalmente, para que la Regidora Ana Paula Virgen Sánchez, presida la Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos y forme parte de las comisiones edilicias en las que participaba el Regidor Alfredo Aceves Fernández. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 31 del Reglamento del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y de acuerdo con el documento que les ha sido oportunamente circulado. Quienes estén a favor de dicha propuesta, les pido manifestarlo, levantando su mano».

Sometida que fue la propuesta anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor **Abel Octavio Salgado Peña**.

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal Interina** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

Acto seguido, la **Presidenta Municipal Interina** consultó a los señores Regidores si tenían algún tema por tratar en el presente rubro.

Concediéndose el uso de la palabra, al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Con su venia, Alcaldesa. En la sesión del Pleno del 21 de mayo del 2019, en medio de incendios y contingencias ambientales que dañaban nuestras áreas boscosas, propuse y fue aceptado por este Ayuntamiento, la aplicación de un cobro del 3% extraordinario en la renovación de algunas licencias municipales. Lo anterior, fue incluido en el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2020, por lo que ya debe existir un recurso económico significativo en la tesorería y debió ser aplicado adecuadamente para el beneficio de nuestros bosques. Compañeros y compañeras Regidores, hoy, en el 2021, nuevamente y como cada año, observamos la destrucción por el fuego de miles de hectáreas de esa zona que representa el único pulmón generador de oxígeno. Estamos iniciando apenas la temporada de estiaje, la más propicia para los incendios forestales y ya llevamos dos incendios graves en lo que va de este mes de abril. Hace dos años se planteó incluso, por parte del Alcalde, la posibilidad de cerrar los ingresos del bosque durante esta temporada a fin de evitar estas contingencias. En su momento, hice una propuesta de dotar de fondos al Municipio, para reforzar o crear mejores capacidades operativas para ser más eficientes en el combate de los incendios; contar con más personal y hacer uso de las herramientas que la tecnología nos ofrece, como drones y torres de vigilancia dentro del bosque. Hoy, tengo que reconocer que los combatientes han hecho su gran esfuerzo para poder combatir estos incendios, incluso 18 combatientes han sido lesionados en cumplimiento de su deber. Hoy la pregunta que hago a todas y todos, compañeros, hoy tenemos ya tiempo encima, yo pregunto a nuestras autoridades responsables: ¿Qué avances hay al respecto?, ¿Cuántas torres de vigilancia se han construido en los últimos años?, ¿Cuántos drones para aumentar la cobertura visual en el bosque o en los bosques del Municipio?, ¿Cuántos guardabosques adicionales hay más?, ¿Está mejor preparado Zapopan



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2018-2024

que el año pasado, para hacer frente a los incendios? Y no hablo solamente de la renta del helicóptero, sino de cómo prevenir los incendios en esta época de estiaje; ¿Qué se ha hecho con el dinero que les pedimos a los ciudadanos que comprometieron en invertirlo defendiendo a nuestro bosque? Tuvimos tiempo para planearlo bien con los recursos que se contaron, qué es lo que se ha hecho. Yo lo dije hace un año y lo he dicho en varias oportunidades que he tenido al frente en el cargo como Regidor, que es necesario cuidar nuestros bosques, es necesario buscar cómo prevenir los incendios. Hoy nuevamente está en riesgo el bosque de La Primavera, necesitamos hacer cosas contundentes para poder cuidar a nuestro medio ambiente. Es cuanto»

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** expresó: «Gracias Regidor. Sin duda, también es un tema que nos preocupa y nos ocupa todos los días».

11. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

Con el fin de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la **Presidenta Municipal Interina** dio por concluida la presente sesión, siendo las 10:51 horas del día miércoles 21 de abril del 2021, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

ARY BETZABE AMARAL RODRÍGUEZ

IVÁN EDUARDO ARGÜELLES SÁNCHEZ

MARÍA FERNANDA COVARRUBIAS
MARRUFO

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ

PATRICIA FREGOSO CRUZ

FRANCIA ELIZABETH GONZÁLEZ ALATORRE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021



MARÍA DEL SOCORRO MADRIGAL
GALLEGOS



MARÍA ORNELAS OROZCO



MARCELA PARAMO CRTEGA

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA



WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS



ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

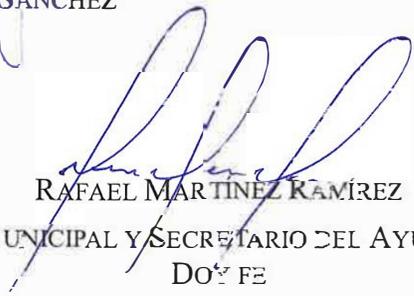


HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

MIGUEL SAINZ LOYOLA



ANA PAULA VIRGEN SÁNCHEZ



RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Doy fe

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día miércoles 21 de abril del 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiente a la administración municipal 2018-2021.